



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-46/2021

DENUNCIANTE:

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

DENUNCIADA:

HILDA ARACELI BROWN
FIGUEREDO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/CDXV/PES/07/2021

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO.

MAGISTRADA INSTRUCTORA:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, suscrita por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, con la que informa se recibió en Oficialía de Partes escrito signados por la denunciante, en el que, solicita se expida a su costa, copias certificadas y simples de las constancias y actuaciones que integran el expediente del Procedimiento Especial Sancionador señalado al rubro.

Por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 381 fracción III de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracciones XVII y XVIII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 50 fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, **agréguese** a los autos para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. No ha lugar acordar de conformidad a lo solicitado por la denunciante, toda vez que, por acuerdo dictado en el expediente principal el veintiuno de junio de la presente anualidad, se ordenó la

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

4
01

radicación y reposición del procedimiento especial sancionador que nos ocupa, por ende, fue remitido el Anexo I para su debida instrucción, al XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mismo que contenía las **constancias originales** del expediente en cuestión, por tanto, este órgano jurisdiccional no se encuentra en condiciones para cumplir tal petición.

NOTIFIQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

